

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 13 de febrero de 1950, con los números 355.382 de entrada y 166.168 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 500 en Deuda Amortizable al cuatro por ciento Majén, constituido por don Esteban Pinilla Aranda, de su propiedad y para que le sirva de garantía para responder de las obras de terminación de la nueva Prisión Provincial de Badajoz, y a disposición de la Dirección General de Prisiones, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de julio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 7.657—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 25 de octubre de 1948, con los números 351.118 de entrada y 162.981 de registro, correspondiente a un depósito de 76.500 pesetas en Deuda Amortizable al cuatro por ciento, de 1951, constituido por don Esteban Pinilla Aranda, a la disposición del Ilmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia, y para responder de las obras del segundo destajo para la terminación del Palacio de Justicia de Logroño, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 7.656—O.

### CADIZ

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Sarabia Gallardo, que últimamente lo tuvo en Puebla de los Infantes (Sevilla) calle de Colón, número 4, se le hace saber por medio de la presente que:

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de fecha 2 de julio actual, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 29 del presente mes, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 64 de 1953, instruido contra usted y otros, según acta levantada el día 20 de abril de 1953 por fuerzas de la Guardia Civil de Alcalá de los Gazules (Cádiz), por aprehensión de tabaco de procedencia extranjera.

Puede usted presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Queda especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de contormidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 9 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente, F. Llamas.

3.354—O.

### SALAMANCA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Desconociéndose el paradero de la señorita Rosa Antonia Alvarez Golzarri, súbdita mejicana, con domicilio en 2 Poniente 907, Puebla (Méjico), se le hace saber por medio de la presente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión del día 13 de mayo de 1955, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por Juan Vidal González, Benito Bermejo Marcos y Joaquín Mora Martínez Conde, representados los dos últimos por don José Meiras Otero, contra el fallo dictado con fecha 22 de julio de 1954 en el expediente número 91 de 1952, por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Salamanca, en comisión permanente, acuerda:

1.º Estimar en parte el recurso interpuesto por Benito Bermejo Marcos.  
2.º Revocar el fallo recurrido en sus pronunciamientos sobre calificación de

los hechos, declarando en su lugar que aquéllos son constitutivos de una falta de defraudación comprendida en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el número 14 del apartado 2) del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, por la cuantía de 33.290.92 pesetas, sobre personas responsables de los mismos, declarando en su lugar que son responsables, en concepto de autores, Rosa Antonia Alvarez Golzarri, Joaquín Mora Martínez-Conde y Juan Vidal González, y en el de cómplice, Benito Bermejo Marcos, y sobre sanción impuesta, declarando que procede imponer la sanción de multa del quintuplo de los derechos defraudados en la cuantía siguiente: A Rosa Antonia Alvarez Golzarri, Joaquín Mora Martínez-Conde y Juan Vidal González, la multa de 47.558.44 pesetas a cada uno de aquéllos, y a Benito Bermejo Marcos, la multa de 23.779.22 pesetas; y

3.º Confirmar el fallo impugnado en sus demás pronunciamientos.

Lo que se comunica a usted a los efectos oportunos reglamentarios, requiriéndola al propio tiempo para que en el improrrogable plazo de quince días haga efectiva en la Intervención de esta Delegación de Hacienda, previa presentación en la Secretaría de este Tribunal, la sanción impuesta, ya que de no verificarlo dentro del plazo señalado se procederá por la vía de apremio.

Salamanca, 9 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.342—O.

### SEVILLA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de Antonio Dominguez Seoane, sancionado en el expediente de defraudación número 85 de 1948, instruido por aprehensión del automóvil marca Fiat, matrícula H-2168, por la presente se le hace saber que ha sido formulado recurso de alzada contra el fallo dictado en dicho expediente por este Tribunal Provincial ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, por lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento, se le advierte que durante el término de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación, se hallan de manifiesto en la Secretaría las actuaciones, así como el escrito de formalización de recurso y alegaciones para que pueda formular las que a su derecho convenga y examinar dicho recurso.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento antes citado.

Sevilla, 11 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Juan González-Palomino Martínez.

3.360—O.

### PONTEVEDRA

#### Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULAS DE CITACIÓN

Por el ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 22 del actual, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 836 de 1954, que se le sigue por aprehensión de café, efectuada por la Guardia Civil en Puzo-Puenteareas el día 29 de julio de 1954.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

**CIAL DEL ESTADO** para conocimiento de Herminia Marquez Romaris y su marido, domiciliada últimamente en la calle del Triunfo, número 24, Calvario-Vigò, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representada por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándole que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal Comerciante miembro del Tribunal, participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio Pontevedra, 1 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).

3.335-O.

Por el ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 22 del actual, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 1.147 de 1954 por aprehensión de café efectuada por la Guardia Civil en Vigo el día 5 de octubre de 1954.

Lo que se publica en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** para conocimiento de José Pin, cuyo último domicilio conocido fué en Arcade (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándole que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 1 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).

3.337-O.

Por el ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 22 del actual, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 1.217 de 1954, que se le sigue por aprehensión de almendra efectuada por la Guardia Civil en Areas el día 3 de noviembre de 1954.

Lo que se publica en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** para conocimiento de Carmen Malvar Rodríguez y Sara Rivero Arias cuyos últimos domicilios conocidos fueron Atios-Porriño y Cabral Barrio del Sello-Vigo, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representadas por personas con poder bastante con arreglo a derecho, significándoles que tanto usted como sus representantes pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciesen uso de este último derecho

formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 6 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).

3.338-O.

Por el ilustrísimo señor Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 22 del actual, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 876 de 1954 que se le sigue por aprehensión de café efectuada por la Guardia Civil de Porriño el día 28 de julio de 1954.

Lo que se publica en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** para conocimiento de Aurelia Rodríguez Novoa, que dijo ser de Redondela (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representada por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándole que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos y nombrar Vocal Comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 1 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).

3.334-O.

Convocada reunión del Pleno de Contrabando y Defraudación de esta provincia por el ilustrísimo señor Presidente para las once horas del día 22 del actual, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 33 de 1951, que se le sigue por aprehensión de mineral volframio y café, efectuada por la Marina en La Guardia el día 19 de junio de 1951.

Lo que se publica en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** para conocimiento de Fructuoso Cousillas Cousillas, Alfredo Gil Miranda, Luciano Soto Carballal, Joaquín Gago Riveiro, Cándido Herme Pose y Casimiro Rodríguez Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos han sido Corme (La Coruña) Barrio Forte, sin número, Cangas; Calvo Sotelo, 68, Marín; Arroyo del Cuarto, 23, Málaga; Noya (La Coruña), y Cruceiro Viejo, número 22, Bouzas-Vigo, respectivamente, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto, bien personalmente o representados por otra persona, debiendo ésta acreditar el mandato de ustedes con poder bastante otorgado a su favor. Podrá aportar en dicho acto todos los medios de prueba que estimen útiles a la defensa de sus derechos.

Pontevedra 1 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

3.336-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### ÚEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor y don José Pérez Sáez.—Madrid.

Objeto de la industria: Carpintería mecánica, calefacción, mármoles y piedras.

Capital: 110.000 pesetas.

Producción anual: Carpintería mecáni-

ca, por 28.000 pesetas; instalación calefacción, por 25.000 pesetas; chapados y soldados, por 27.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Subjefe, Santiago Fernández Arche, 7.678—O.

## BARCELONA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de José López, Sociedad Limitada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 92.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico para fabricación de recambios de automóviles, instalando maquinaria nueva y retirando máquinas viejas.

Producción: 100.000 años anuales (segmentos para automóviles).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.676—O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Alis Arbat. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar un taller de grabado en relieve sin tintas.

Producción: Grabado, de moldes ya fabricados, según encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.662—O.

Peticionario: Don Luis García Ballester.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 60.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparación y mecanización de piezas diversas.

Producción: Reparación de piezas diversas y piezas para calentadores, aparatos eléctricos, motocicletas, automóviles, radiotelefonía, turrones, etc., en cantidad indeterminada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalísimo Franco, núm. 407 Barcelona, 7 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas. 7.661-O.

## C O R D O B A

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Alvear y Gómez de la Cortina.

Localidad de emplazamiento: Montilla Capital social: 670.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de industria de refinación de aceites aneja a fábrica de extracción de aceite de orujo Capacidad de tratamiento: 3.000 kilogramos de aceites al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Lo que se publica a efectos de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 17 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

7.644-O.

Peticionario: Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.

Localidad de emplazamiento: Córdoba. Presupuesto: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de industria para recuperación de glicerinas de subleñas procedentes de fábrica de jabón.

Capacidad de producción: Anualmente podrán obtenerse 120.000 kilogramos de glicerinas con el 80 por 100 de glicerol, 10 por 100 de cenizas y 3 por 100 de materia orgánica.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 Córdoba, 7 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

7.645-O.

## C U E N C A

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Señor Presidente de la Hermandad de Nuestra Señora de la Consolación, de Iniesta

Objeto: Instalar una subestación en Villalpardo, de 5 KVA, 220/5.000 voltios, línea a 5.000 voltios, de 3.400 metros, desde Villalpardo a la ermita de Nuestra Señora de la Consolación, y subestación en ésta, de 5 KVA 5.000/220-127, tomando energía de Esteman Mirasol Ramírez, Sociedad Limitada.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días

Cuenca, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 3.349-O.

## L E R I D A

## MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Segarra, S. A.»

Clase de industria: Fábrica de cerveza. Emplazamiento: Lérida.

Objeto de la petición: Modificar la autorización concedida en 4 de julio de 1952 por aprobación de proyecto definitivo, perfeccionando la instalación prevista en el anteproyecto primitivo y por aprobación de necesidad de importar maquinaria.

Capacidad de producción: 20.000 hectolitros al año (sin variación).

Capital: Total, 60.000.000 de pesetas; en maquinaria e instalaciones, 12.500.000 pesetas.

Maquinaria a importar: (Las cifras entre paréntesis, después de cada elemento, indican su valor en dólares).

Para la sección de cocción: un molino de malta (5.775); una caldera de cobre para gelatinización de cereal (5.328), una

tina de braceado de cobre (12.528), una caldera de cocción de cobre de 125 hectolitros (10.944), un filtro prensa y una bomba de maceración (11.535), una máquina lavadora de lonas de filtro (288), una bomba de bronce para mosto caliente (979), un colador especial para lúpulo (1.944), un enfriador de mosto (6.935).

Para sala de cultivos puros de levadura: dos tanques de hierro esmaltado (4.320).

Para colector de gas carbónico: un compresor para recuperar el gas carbónico, de 75 caballos (4.320), dos unidades Cordox para depositar CO<sub>2</sub> (5.760).

Para bodegas de guarda y fermentación: un enfriador para cerveza de doble tubo (1.872), una bomba de trasiego de mosto, de bronce (648).

Para sala de filtración: una bomba de bronce para trasiego de la cerveza (648), un filtro especial para cerveza, todo de bronce, con 25 placas de 60x60 centímetros (6.820).

Para sala de llenado de barriles: dos aparatos automáticos llenadores de cerveza en barriles (2.215).

Para pabellón de embotellado: una lavadora automática de botellas con tres secciones para 17 botellas de ancho, y su alimentador y descargador automático (27.745), un llenador de botellas de 40 cabezas de 160 botellas por minuto (11.520), un pasteurizador a ducha Meyer-Dumore (28.108), una etiquetadora automática (9.650).

Para instalación de aire comprimido: un compresor de aire de diseño especial que no requiere ninguna lubricación en los pistones, válvulas y vástagos de 4,5 metros cúbicos por minuto (2.743), un refrigerador final (516), dos compresores de amoníaco (4.612), equipo para laboratorio (1.483).

Para instalación elementos varios: 1.100 metros tuberías de cobre (6.505,77), seis válvulas para agua y para vapor, de bronce (302,13).

Valoración total de la maquinaria a importar: 6.800.000 pesetas, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, y por triplicado en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.348-O.

## L U G O

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rosendo Rodríguez Seijo

Emplazamiento: Lugo, ronda General Sanjurjo, número 58.

Capital total de la industria: 91.000 pesetas

Capital de la ampliación: 56.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar ampliación de una industria de taller mecánico con la siguiente maquinaria: Un torno de 0,60 m. entre puntos. Tres pulidoras. Un taladro de sobremesa. Una fresadora de sobremesa. Una prensa excéntrica. Un grupo electrógeno y baños de niquelado y cobreado. Un generador de acetileno con accesorios para soldadura autógena. Un horno de fundición. Una fragua. Electromotores con potencia total de 13,10 C. V.

Producción: Reparaciones en automóviles y maquinaria en general, valoradas en 60.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Indus-

tria calle N. Pastor Díaz, número 25, primero

Lugo 7 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

3.347-O.

## S A L A M A N C A

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Compañía Agustiniana Maritense del Sagrado Corazón de Jesús.

Objeto: Instalar en término municipal de Salamanca una estación de transformación con potencia de 100 KVA, alimentada mediante ramal trifásico subterráneo de 240 metros, derivado de la línea de circunvalación propiedad de Electricidad de Salamanca, S. A.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 7.603-O.

## S A N T A N D E R

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Marigómez Suárez.

Emplazamiento: Santander.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de gaseosas para uso doméstico.

Producción: 200.000 botellas de litro al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna. 7.615-O.

## V A L E N C I A

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Blasco Martínez.

Emplazamiento: Mislata.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de curtido de pieles lanares modificando la producción.

Producción: Antes, pieles para forrería y marroquinería, 9.000 pieles al año.

Después, pieles para marroquinería, 1.000 docenas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

7.649-O.

Peticionario: Don Jesús Oyorzábal Urbina.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto: Instalar una sierra cinta de 0,70 cm., con una tupí y dos lijadoras, en su carpintería mecánica.

Aumento de la producción anual: Carpintería general por valor de 65.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
7.648-O.

Peticionario: Don Víctor Muñoz Roig.  
Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Instalar nueve tricotoas y otros elementos auxiliares en su taller de géneros de punto.

Producción de la ampliación: Previás de lana para exterior, 18.000, y 2.000 de algodón al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
7.651-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Instalar una línea trifásica a 10 KV, desde el poste número 13 de la línea entre las centrales hidráulicas Anna-Estubeney hasta la fábrica de harinas de don José María Grau, en Canals, con derivación desde el poste número 143 a la fábrica de hilados del mismo.

Esta línea tendrá una longitud total de 8.846 metros atravesando los términos municipales de Anna, Estubeney, Alcedia de Crespins y Canals, y la derivación media, 390 metros construyéndose con hilo de cobre de 3.5 mm. de diámetro.

Objeto: Suministro de energía a las expresadas industrias.

Lo que se hace público a los efectos de lo que prescribe el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
7.647-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Garreta Pastor.

Capital: 500.000 pesetas.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos de piel con la instalación de una máquina de subdividir pieles.

Producción: Anterior, pitilleras, tarjeteros y billeteros, 7.000 al año. Correas para reloj 6.000 al año.

Producción ampliación: Pitilleras, tarjeteros y billeteros, 7.000 al año. Correas para reloj 10.000 al año.

Maquinaria a importar: Una máquina para subdividir pieles, para un ancho útil de 300 mm., con un motor para la impulsión principal y otro para la absorción de partículas y accionamiento del aparato aplanador, dispuesta con regla pistón fija 620-27-3, sin los cables, por valor de 50.000 pesetas.

País de origen de la máquina: Alemania.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 28 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
7.650-O.

#### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

##### MADRID

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S. A.

Emplazamiento: Antonio Toledano, 8.  
Objeto: Instalación de una fábrica de piensos compuestos.

Producción anual: 50.250 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.  
7.670-O.

##### GERONA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Alabert Mesresma.

Objeto de la petición: Instalar una tablería equina.

Localidad del emplazamiento: Gerona.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona 8 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.  
3.345-O.

##### AMPLIAC. Y DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Clemente Quintana Ricart.

Emplazamiento: Figueras.  
Objeto de la ampliación: Ampliar el motor de la cámara frigorífica e instalación de una trituradora.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 8 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.  
3.344-O.

##### GUIPUZCOA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Productos Velcia.  
Localidad: San Sebastián.  
Industria: Piensos compuestos.  
Maquinaria y materias primas nacionales.

Esta petición se somete a información pública, por espacio de diez días, para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar, por triplicado, la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avenida del Generalísimo Franco, 26, 4.º izquierda).

San Sebastián, 11 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio accidental (ilegible).  
3.352-O.

Peticionario: Don Alejo María Artola-zabal Arluiciaga.

Localidad: Placencia de las Armas.  
Industria: Carnicería con frigorífico.  
Maquinaria y materias primas nacionales.

Esta petición se somete a información pública, por espacio de diez días, para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar, por triplicado, la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avenida del Generalísimo Franco, 26, 4.º izquierda).

San Sebastián, 11 de julio de 1955.—El Jefe del Servicio accidental (ilegible).  
3.351-O.

##### VIZCAYA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña María Campa Sa-tién.

Emplazamiento: Bilbao, calle Camilo Villabaso, número 2.

Objeto de la ampliación: Montar una cámara frigorífica en su tablería de equidos para facilitar la conservación de la carne.

Capacidad de producción: El cupo que le sea asignado mensualmente.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos de reclamación por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 11 de julio de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.  
7.652-O.

#### JEFATURAS AGRONOMICAS

##### JAEN

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Espinosa de los Monteros.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de refinería de aceite para uso de boca.

Situación de la industria: Jaén.  
Producción: 775.000 kilogramos anuales.  
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, 8.

Jaén, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.350-O.

##### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Cooperativa «San Isidro Labrador».

Objeto de la petición: Nueva instalación de una almazara.

Situación de la industria: Huelma.  
Producción: 1.000.000 de kilogramos de aceituna.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.346-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## J U C A R

Al objeto de poder obtener en su día la oportuna concesión administrativa, se ha formulado ante esta Confederación la solicitud de que se publique la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alforz del Pi (Alicante).

Representante en Valencia: Don Miguel Devesa, domiciliado en la calle de Cuarte, 66.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de aguas potables a la población. Cantidad de agua que se solicita: Un litro y medio por segundo (1,50 litros por segundo).

Corriente de donde se deriva: Del cauce portador de las aguas procedentes de las fuentes públicas denominadas Terrer y Garrofer o Sire.

Término municipal donde radican las obras de toma: Polop (Alicante).

En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las dependencias de esta Confederación, sitas en la plaza de Tetuán, número 18, de esta capital, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en las oficinas de dicha Confederación, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta (30) días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

Nota.—El importe de este anuncio es de cuenta del peticionario. 7.665—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores, expedidos por este Banco:

## BILBAO

Números: 31267/61754, de un título Renta Francesa 3 por 100 Perpetua, portador: 48594/333728, de 164 Cédulas Banco Hipotecario de España 4 por 100 exentas; Gtía. 83607, de 50 acciones Sociedad General Azucarera de España; Gtía. 84167, de 250 acciones Unión Resinera Española; 316638, de 10 acciones Unión Resinera Española; 381315, de cinco acciones serie B Banco de Vizcaya; 531895, de una obligación Altos Hornos de Vizcaya 1920; 611729, de una acción y 4/10 de acción Compañía F. C. Luchana a Munguía; 626171, de dos residuos de acción Compañía Euskalduna

de Construcción y Reparación de Buques, Sociedad Anónima; 779113, de nueve acciones Compañía Telefónica Nacional de España 1952; 800519, de 20 obligaciones Sociedad Hidroeléctrica Española 6,60 por 100, 11/5/53; 803495, de 46 acciones Banco de Vizcaya, series A y B; 834369, de 36 acciones Iberduero, S. A., 1954.

## ALICANTE

Números: 84, de 42 acciones Unión Eléctrica Madrileña; 110, de 15 acciones Sociedad Hidroeléctrica Española.

## BARCELONA

Números: 1142, de Libras E. 240 nominales Bonos Republic of El Salvador 1957, 6 por 100; 86344, de ocho acciones ordinarias Compañía Telefónica Nacional de España.

## BURGOS

Una libreta de imposición a plazo de un año, número 570.

## CIUDAD REAL

Número 234, de 2.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15/11/51.

## CORDOBA

Números 242/707153, de 600 obligaciones Iberduero, S. A., 6 por 100, 1948.

## GERONA

Número 4715, de 50 obligaciones Compañía Anónima Industrias Electroquímicas 5,50 por 100.

## LA CORUNA

Números 2099/179087, de siete acciones Unión Eléctrica Madrileña.

## GIJON

Números 119/71369, de dos resguardos Caja General de Depósitos, de 11.000 pesetas nominales Deuda Perpetua 4 por 100 Interior 1951.

## LEON

Números: 3439, de tres acciones Iberduero, S. A., ordinarias; 4242, de dos acciones Banco de Bilbao; 4245, de dos acciones Banco de Bilbao; 5713/337497, de ocho acciones Saltos del Sil 1954, serie B.

## LEQUEITIO

Números: 344831, de tres acciones Naviera Euzkera; 740702, de 20 acciones Banco de Vizcaya; 741603, de 10 acciones Banco de Bilbao; 817629, de 100 acciones Electrica de Viesgo 1953.

## MADRID

Números: 332186, de seis acciones Saltos del Sil; 114115, de 25 acciones Nitratos de Castilla, S. A.; 324901, de una obligación Compañía Telefónica Nacional de España 5 por 100 1929; 86914, de cinco acciones Mengemor; 231307, de dos acciones Compañía Mengemor; 331296, de dos obligaciones RENFE 4 por 100 1952; 15594, de 30 acciones Hidroeléctrica de Galicia; 15733, de 300 acciones Real Compañía Asturiana de Minas, serie A (depósito triplicado); 338622, de 11 acciones Urbanizadora Metropolitana; 128579, de tres acciones Iberduero, S. A.; 65200, de cinco obligaciones Hidráulica del Santillana 5 por 100 1906; 78757, de pesetas nominales 17.500 Deuda Amortizable 5 por 100 emisión 15/2/27; 282424, de 22 acciones Sociedad Hidroeléctrica Española 1951; 99860, de 7.000 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1941; 312031, de 16 cédulas Banco Hipotecario de Es-

paña 4 por 100; 81042, de cinco obligaciones Saltos del Duero 5 por 100 1939; 342446, de dos acciones Hidro Nitro Española; 302384, de 76 acciones Banco de España; 326838, de 25 acciones Industria y Navegación; 333874, de 100 acciones Unión Eléctrica Madrileña; 334481, de 100 acciones Hidroeléctrica del Cantábrico; 345385, de 15 acciones Manufacturas Metálicas Madrileñas; 14478/71988, de 5.000 francos nominales Renta Francesa 3 por 100 1945, Amortizable; 329604, de 32 obligaciones Zona Protectorado España en Marruecos 4 por 100, 10/6/46.

## MURCIA

Números 386/217304, de cinco acciones Saltos del Sil serie B; 903/302319, de cuatro acciones Banco Central.

## ORDUÑA

715/562351, de cuatro acciones Viviendas Municipales, S. A.; 733/570431, de mil pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 1/10/45.

## PAMPLONA

Números: 9676, de siete obligaciones Diputación de Navarra 4 por 100, emisión 1937; 18802, de 15 acciones La Vasconia, Sociedad Anónima de Banca y Crédito.

## PLENCIA

Número 534661, de siete acciones Unión Española de Explosivos.

## REUS

Número 6298, de dos títulos Deuda Amortizable 4 por 100 emisión 15/11/51, de 2.000 pesetas nominales.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Número 647, de 70 acciones Unión de Comerciantes, Industriales y Agricultores de la Isla de Tenerife, S. A.

## VALENCIA

Número 20394, de cuatro títulos Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1/1/46, de 2.000 pesetas nominales.

## VIGO

Números: 2865/336173, de seis acciones Saltos del Sil, serie B, 1954; 2878/336675, de tres acciones Saltos del Sil, serie B, 1954.

## VITORIA

Números: 17081/582376, de 21 obligaciones ferrocarril La Robla; 19712/233917, de un resguardo de la Caja General de Depósitos, de 77.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 15 julio 1951.

## ZAMORA

Números: 200/522981, de 56 acciones Iberduero, S. A., 3,50 por 100 privilegiadas; 201/523508, de 56 obligaciones Saltos del Duero 5 por 100. 1939; 580/584109, de 1.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15/5/42; 2309/718901, de 10 acciones Iberduero, S. A., 1949; 4444/835784, de 15 acciones Iberduero, S. A., 1954; 2243/718835, de 22 acciones Iberduero, 1949.

## ZARAGOZA

Números: 8658, de 200 acciones Industrial Asturiana Santa Bárbara, S. A.; 8660, de 200 acciones Industrial Asturiana Santa Bárbara, S. A.; 8661, de 200 acciones Industrial Asturiana Santa Bárbara, S. A.; 13596, de 70 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Por lo que se hace público, por única

vez, para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los co-

respondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.  
Bilbao, 8 de julio de 1955.—El Secretario general (ilegible).  
7.637-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

9.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1946.  
2.º sorteo para la amortización de Cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953, que se celebra en el día de hoy, por excepción, de conformidad con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26-12-1954.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

**CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION DE 1 DE JULIO DE 1946.**

Serie A		Serie B		Serie C	
15	7.001 a 500	3	501 a 750	5	41 a 50
34	16.501 » 17.000	29	7.001 » 250	42	411 » 20
35	17.001 » 500	46	11.251 » 500	105	1.041 » 50
40	19.501 » 20.000	69	17.001 » 250	122	1.211 » 20
57	28.001 » 500	236	58.751 » 59.000	142	1.411 » 20
91	45.001 » 500	348	86.751 » 87.000	258	2.571 » 80
129	64.001 » 500	353	88.001 » 250	263	2.621 » 30
165	82.001 » 500	357	39.001 » 250	368	3.671 » 80
178	88.501 » 89.000	378	94.251 » 500	414	4.131 » 40
315	157.001 » 500	390	97.251 » 500	430	4.291 » 300
332	165.501 » 66.000	466	116.251 » 500	449	4.481 » 90
376	187.501 » 88.000	516	128.751 » 29.000	465	4.641 » 50
494	246.501 » 47.000	561	140.001 » 250		
505	252.001 » 500	571	142.501 » 750		
513	256.001 » 500				
527	263.001 » 500				
529	264.001 » 500				

**CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION DE 31 DE DICIEMBRE DE 1953.**

Serie A		Serie B		Serie C	
116	28.751 a 29.000	37	14.401 a 800	29	225 a 32
129	32.001 » 250	128	50.801 » 51.200	69	545 » 52
135	33.501 » 750	150	59.601 » 60.000	80	663 » 40
145	36.001 » 250	253	93.601 » 94.000	194	1.545 » 52
229	57.001 » 250	313	124.801 » 25.000	198	1.577 » 84
253	63.001 » 250	389	155.201 » 600	212	1.689 » 96
255	63.501 » 750	411	164.001 » 400	318	2.537 » 44
334	83.251 » 500	413	164.801 » 65.200		
357	89.001 » 250	438	174.801 » 75.200		
360	89.751 » 90.000	457	182.401 » 800		
617	154.001 » 250	488	194.801 » 95.200		
693	173.001 » 250	489	195.201 » 600		
716	178.751 » 79.000				
786	196.251 » 500				

Madrid, 1 de julio de 1955.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—Visto bueno, P. el Gobernador, Antonio R. Morales de Setién.  
3.233—P.

**ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.**

Relación de las Obligaciones de esta Sociedad que han sido amortizadas por sorteo verificado el 28-6-1955, en la Notaría de don José Luis Díez Pastor.

21.101 al 21.110	7.861 al 7.870	20.501 al 20.510	3.601 al 3.610
17.251	17.260	7.811	7.820
10.431	10.440	17.751	17.760
10.421	10.430	17.371	17.380
10.411	10.420	11.231	11.240
7.821	7.830	17.361	17.370
7.831	7.840	4.551	4.560
7.841	7.850	4.561	4.570
7.851	7.860	15.431	15.440
		4.781	4.790
		21.011	21.020
		21.221	21.230
		18.041	18.050
		19.351	19.360
		29.261	29.270
		29.251	29.260
		29.241	29.250
		24.081	24.090
		3.591	3.600
		3.581	3.590
		2.311	2.320
		6.611	6.620
		26.311	26.320
		9.451	9.460
		5.801	5.810
		28.251	28.260
		6.311	6.320
		2.851	2.860
		23.941	23.950
		29.071	29.080
		7.971	7.980
		4.261	4.270
		11.051	11.060
		5.641	5.650
		28.601	28.610
		5.821	5.830
		26.461	26.470
		3.681	3.690
		28.591	28.600
		27.531	27.540
		16.531	16.540
		24.621	24.630
		15.071	15.080
		15.791	15.800
		9.471	9.480
		3.821	3.830
		5.251	5.260
		16.541	16.550
		15.941	15.950
		26.161	26.170
		2.281	2.290
		16.011	16.020
		3.461	3.470
		20.411	20.420
		28.501	28.510
		21.281	21.290
		19.521	19.530
		25.881	25.890
		20.441	20.450
		27.791	27.800
		1.971	1.980
		27.781	27.790
		16.421	16.430
		7.961	7.970
		24.381	24.390
		3.491	3.500
		4.231	4.240
		21.301	21.310
		4.221	4.230

28.571 al 28.580	27.351 al 27.360
21.261	19.551
4.051	7.951
4.251	15.101
21.321	28.271
23.381	20.191
15.641	23.151
15.111	15.781
19.331	24.011
20.451	19.541
18.951	15.961
15.811	3.731
17.621	4.281
24.611	15.821
4.981	1.381
21.271	21.231
15.881	24.631
19.921	1.731
5.261	27.321
6.641	17.841
19.531	1.701
24.481	6.321
27.141	27.831
4.241	28.281
28.261	2.411
16.021	1.401
17.611	5.631
7.871	21.681
18.441	1.711
4.131	2.581
15.871	1.411
18.451	15.861
3.971	2.271
16.041	23.371
9.521	27.811
21.671	16.001
27.161	1.741
4.591	15.091
19.361	1.391
5.811	2.301
1.721	13.621
11.041	21.241
4.271	20.431
25.601	24.071
19.321	3.711
15.991	21.761
3.481	20.461
6.261	17.651
9.541	1.421
3.721	28.291
3.811	3.421
19.341	28.301
27.871	28.310
9.601	15.951
28.401	1.661
19.211	21.251
17.991	15.081
20.011	27.821
9.441	2.441
27.841	9.571
19.281	6.631
27.861	28.321
15.891	6.681
24.391	9.561
3.411	28.311
7.881	15.501
19.371	15.510
22.791	1.641
7.891	1.650
6.481	9.531
11.111	9.540
25.261	27.801
27.501	27.810
5.741	15.971
9.881	15.970
16.031	24.091
11.101	24.100
3.691	9.511
5.641	9.520
28.601	15.981
5.821	20.181
26.461	20.190
3.681	27.081
28.591	21.311
27.531	5.731
16.531	5.740
24.621	6.621
15.071	15.751
15.791	16.011
9.471	3.461
3.821	3.470
5.251	20.411
16.541	28.501
15.941	28.510
26.161	21.281
2.281	21.290
	19.521
	25.881
	25.890
	20.441
	20.450
	27.791
	27.800
	1.971
	1.980
	27.781
	16.421
	7.961
	7.970
	24.381
	24.390
	3.491
	3.500
	4.231
	4.240
	21.301
	21.310
	4.221
	4.230

18.061 al 18.070	1.061 al 1.070
2.291 2.300	10.501 10.510
21.291 21.300	1.051 1.060
3.701 3.710	27.561 27.570
15.241 15.250	1.021 1.030
9.461 9.470	17.021 17.030
1.041 1.050	4.321 4.330
1.031 1.040	29.951 29.960
13.821 13.830	29.941 29.950
1.011 1.020	12.641 12.648
15.521 15.530	

7.592—P.

**BANCO DE VIZCAYA****BILBAO**

Con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se hallan incursos en presunción de abandono por sus titulares los saldos de cuentas corrientes y libretas de ahorro que se expresan a continuación, lo que se anuncia a fin de que los interesados o sus causahabientes puedan formular las reclamaciones oportunas en las oficinas correspondientes de este Banco, dentro del plazo de tres meses, a partir de esta fecha, pasado el cual se ingresará su importe en el Tesoro Público.  
Bilbao, 7 de julio de 1955.

**Subcentral: Bilbao****CAJA DE AHORROS**

Maria Asunción Aguirre Aróstegui .....	149,08
Santiago Aguirre Aróstegui .....	149,08
Mariano Arroyo Sebastián .....	142,18

**Imposiciones a un año**

Dámaso Barrera Vicandi .....	344,15
Felipa Marina Urrutia .....	70,75
Eulogio Urbina Anda .....	356,40

**Agencia Urbana: Portal de Zamudio****CAJA DE AHORROS**

Maria del Pilar Unamuno Maixtegui .....	69,04
---	-------

**Sucursal: Algorta****CAJA DE AHORROS**

Maria Manuela Uri Uriarte .....	143,64
---------------------------------	--------

**Sucursal: Baracaldo****CAJA DE AHORROS**

Juan Alonso Angulo .....	167,43
Fidel Azcona Cruz .....	60,53
Carlos Bermúdez Ereño .....	87,69
Cándido Fuentes Legarreta .....	75,79
Mauricio Gutiérrez García .....	149,75
Juan Francisco García Sebastián .....	52,73
Celestino García Zaballa .....	85,06
Manuel Gutiérrez Urtiaga .....	409,88
Leandro Ibáñez Yanguas .....	55,36
Agapito Llorza Hornes .....	70,32
Manuel Martínez Sáez .....	89,29
Miguel Morales Gómez .....	76,91
Manuel Pérez Ramos .....	243,35
Gonzalo Ruiz Gómez .....	143,21

**Sucursal: Bermeo****CAJA DE AHORROS**

Justo Abaroa Armendariz .....	62,49
Elias Armendariz Astorquiza .....	59,13
Leandro Asteiz Zulueta .....	62,64
Justa Beltrán de Guevara Bilbao .....	71,02
Ignacio Bilbao y Antonia Beltrán .....	60,53
José M. <sup>a</sup> Bilbao Goicoechea .....	58,62
Eusebio Gervasio Amezia .....	58,56
Carmelo Ispizua Urrutia .....	60,65
Aurelia Larrucea Barzaón .....	57,66
Juana Meñaca Olabarrieta .....	230,43
Ramón Olano Muguerza .....	296,90
Hermenegilda Oraingui Lorra .....	61,94
León Rentería .....	294,98
José Segarra Castillo .....	283,07

Sabina Cribe Zaldumbide .....	78,00
Justo Uriondo y Esperanza Iturrioz .....	62,92

**Agencia: Mundaca****CAJA DE AHORROS**

Antonia Bustinza Larrinaga .....	456,49
Mónica Ugalde Alegria .....	235,31
Florentina Varona de los Heros .....	92,73

**Sucursal: Castro Urdiales****CAJA DE AHORROS**

Armador vapor «Alfonso XIII» .....	118,58
Aureliana Arsuaga Llana .....	124,81
Máximo Cirián Aledo .....	127,36
Victorina Gainza Mioño .....	147,73
Maria Ribas Rivero .....	137,98

**Sucursal: Durango****CAJA DE AHORROS**

León Arana Barrondo .....	305,83
Gregorio Arana Olazábal .....	135,58

**Sucursal: Guernica****CAJA DE AHORROS**

Gregorio Aberasturi Albizua .....	63,00
Timotea Aguirre Iturriaga .....	63,50
Juan Arechavala Ateca .....	115,66
Francisco Azpiri Goitia .....	69,19
Crescencio Díaz García .....	53,48
Claudio Eguren Arteche .....	130,79
Gregorio Garate y Ramona Zubimendi .....	53,76
Epifania Iturriarte Omaechevarría .....	88,94
Teodora Lasa Traguén .....	64,87
Francisco Lequerica Martín .....	97,40
Nicasio Monasterio Arrién .....	112,40
José Naverán Mavicogogeoasca .....	192,75
Ceferino Ormaechea Ondaro .....	202,20
Paula Rementería Maguregui .....	54,94
Severiano Sarrocoele Obieta .....	275,53
Ramona Zuazagu Arana .....	195,87
Pedro Zugaza Betanzos .....	95,58

**Sucursal: Haro****CUENTAS CORRIENTES**

Julián Avalos García .....	119,23
----------------------------	--------

**Sucursal: Lequeitio****CAJA DE AHORROS**

Casiano Abaroa Barrutia .....	80,65
Javier Aranguena Aranguena .....	63,31
Eulalia Arrasate Arambarri .....	50,34
Serafín Barainca Echevarrieta .....	156,08
Rufina Basabe Anacabe .....	162,02
Petra Erquiaga Eguren .....	50,09
Luis Garechana Uriguen .....	167,76

**Sucursal: Miranda de Ebro****CAJA DE AHORROS**

Miguel Gómez Rivera .....	80,51
Claudia Sáez Burgos .....	74,92

**Sucursal: Munguía****CAJA DE AHORROS**

Ildefonso Arriaga Mardaras .....	222,13
Miguel Barrera Beascochea .....	51,27
Antonio Hormaza Echevarría .....	171,42

**Sucursal: Portugalete****CAJA DE AHORROS**

Eulogia Sabando y Víctor Juaristi .....	59,10
---	-------

**Sucursal: San Miguel de Basauri****CAJA DE AHORROS**

Juan Eguiguren Bilbao .....	57,20
Manuel Gurtubay Beascochea .....	123,25
Gregorio Murginer y Alejandra Mujica .....	64,20

**Sucursal: Santo Domingo de la Calzada****CAJA DE AHORROS**

Asunción García Salazar .....	58,45
7.601—P.	

**NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA****DIVIDENDO ACTIVO**

A partir del día 20 de julio de 1955 se pagará a todas las acciones en circulación un dividendo activo con cargo a los beneficios del ejercicio de 1955, del tres por ciento libre de impuestos, o sea quince pesetas por acción, contra cupón número 2 de las mismas. Dicho pago lo efectuará el Banco Central.

Madrid, 20 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.  
7.777—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaria**

*Relación de los pleitos iniciados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 6387. Secretaria: Señor Maycas.—Don Ramón Martínez Cabal, contra resolución expedida del Ministerio de Hacienda en 8 de marzo de 1955, sobre liquidación por Contribución de Renta, ejercicios 1944-45, 46-47 y 48.

Pleito número 6350. Secretaria: Señor Sánchez Osés.—«Aduanas Pujol Rubio, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de mayo de 1955, sobre aforo («Fosfato de trigo»).

Pleito núm. 6334. Secretaria: Sr. Sánchez Osés.—«Comunidad de Regantes, Término Rabal», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de febrero de 1955, sobre autorización para derivar aguas del río Gállego, en término de Cartisana.

Pleito núm. 6334. Secretaria: Sr. Sánchez Osés.—«Sociedad Seguros Mutuos Martierra», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de febrero de 1955, sobre liquidación de Utilidades por tarifa tercera.

Pleito núm. 6362. Secretaria: Sr. Sánchez Osés.—Mutualidad Patronal Seguros «Soliss», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de febrero de 1955, sobre liquidación de Utilidades, ejercicio 1955.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de junio de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.  
3.307-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Se anuncia por el presente primera subasta de los bienes muebles embargados en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 22, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Fernando Melchor Llopis, con domicilio en la calle de Sainz de Baran-

da, 29, consistentes en una máquina de escribir portable, una mesa de despacho, dos mesitas de máquina, una librería y dos mesas de trabajo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cinco mil doscientas cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.581—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado para la exacción de una multa de 75.000 pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid a don Restituto Rodríguez Martínez, hoy sus herederos, ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno la siguiente finca:

Una casa en Madrid, número 38 de la calle de la Magdalena, con vuelta a la de la Rosa en la que está señalada con el número 5, comprendida en la sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Tiene la medida superficial de 660 metros 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.499 pies y 49 centésimas de otro cuadrados. Contiene planta de sótanos, principal, segunda, tercera y cuarta y un gran patio al testero. Linda por su frente con la calle de la Magdalena; por la derecha, entrando, con casa número 36 de la misma calle; por la izquierda, con la número 40 de dicha calle y casa números 44 duplicado y 6 de la calle de Santa Isabel, y por el testero, con la calle de la Rosa.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de 227.676,09 pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplididos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante esa titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

3.341—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos promovidos al

amparo y por el procedimiento de la Ley de Hipoteca Naval, a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador señor Lodeiro Arrojo, contra don José Alonso Cordero, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la subasta, por segunda vez, de las tres embarcaciones embargadas en dicho procedimiento, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de mil quinientas pesetas, la embarcación «Consuelito»; por dieciocho mil seiscientos cincuenta pesetas, la embarcación «Teresita», y en ciento doce mil quinientas pesetas, la embarcación «San José».

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de Vigo, el día 31 de agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no han sido suplididos los títulos de propiedad de las embarcaciones embargadas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación y, por último, que si resultasen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

7.619—A. J.

#### CARTAGENA

Don José Pérez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre unión de apellidos, promovido por don Cristóbal, doña María de la Concepción, doña Rosario, don Román, don Ramón, don José, don Joaquín y don Juan López González-Aller, mayores de edad, casados la doña Rosario, don José y don Joaquín, y solteros los restantes en solicitud de que se una a su primer apellido el de Cortijo, en forma que quede López-Cortijo, y en lo sucesivo sean considerados como uno sólo y primer apellido, continuando como segundo el que en la actualidad poseen.

Lo que por medio del presente edicto se hace público, a fin de que puedan presentar oposición a la mentada solicitud quienes se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Cartagena a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Pérez Fernández.—El Secretario (ilegible).

3.435—A. J.

#### PADRON

El Juzgado de Primera Instancia de Padron.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Teodoro Neu Maroñas, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Tojos-Noya y vecino de Aguasantas-Rois, de donde se ausentó pasa de veinticinco años sin volver a tenerse noticias de él.

Padrón a 11 de junio de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.605—A. J.

1.º 20-7-1955

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

##### EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal número 10 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición—en concepto de pobre—instado por doña Margarita Ocaña Romero, representada y defendida por el Licenciado don José María Gil López, contra don Antonio Chamino Elorza, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, y contra don Manuel Gómez Pelayo, que se halla en ignorado paradero, sobre nulidad de compraventa de un piso y rehabilitación y subsistencia del contrato de arrendamiento, en proveído de esta fecha, se ha acordado llevar a efecto la notificación, de la sentencia dictada en dichas actuaciones, respecto del demandado señor Gómez Pelayo, mediante edictos conteniendo dicha resolución, el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal: «Sentencia.—En la villa de Madrid a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Margarita Ocaña Romero, representada y defendida por el Letrado don José María Gil López, y de otra, como demandado, don Manuel Gómez Pelayo y don Antonio Chamino Elorza, representado este último por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, sobre nulidad de compraventa de un piso y rehabilitación y subsistencia del contrato de arrendamiento relativo al mismo, cuya cuantía del procedimiento se ha fijado en la suma de dieciséis mil cuatrocientas pesetas y... «Fallo: Que desestimando la demanda deducida por doña Margarita Ocaña Romero, representada y defendida por el Letrado don José María Gil López, contra don Manuel Gómez Pelayo y don Antonio Chamino Elorza, representado este último por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, debo absolver y absuelvo a los demandados de las peticiones contra ellos deducidas en este procedimiento, con imposición de las costas a la parte actora. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Manuel Gómez Pelayo se le notificará en los estrados de este Juzgado y por medio de edictos que se fijarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, caso de que el demandante no solicite la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo: M. Sanchis (rubricado).»

Y para que tenga lugar la notificación del demandado don Manuel Gómez Pelayo, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Rafael Montesinos.—Visto bueno: el Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.

3.332—A. J.